

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A.", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

1. OBJETO	2
2. SITUACIÓN ACTUAL	2
2.1.Puntos de suministro de energía eléctrica.....	2
3. OFERTA TÉCNICA.....	3
3.1.Energía eléctrica	3
4. OFERTA ECONÓMICA.....	6
4.1.Energía eléctrica	6
4.2.Tabla de precios unitarios	8
5. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SUMINISTROS.....	9
6. OTRAS CONDICIONES.....	10



1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de suministro de energía eléctrica para un grupo de Pozos y Estaciones de Bombeo explotadas por AGUAS MUNICIPALES DE JÁVEA, S.A. (en adelante AMJASA) durante los periodos de vigencia que se definen en el capítulo 5 del presente pliego.

En esta contratación AMJASA considera que el adjudicatario será el gestor global del suministro, subcontratándolo y siendo el único canal de comunicación con las distribuidoras que proceda en cada caso, reservándose AMJASA la realización de trabajos o gestiones que se realizará con la distribuidora de manera directa.

La contratación del servicio por parte de AMJASA considerará un conjunto de acuerdos de nivel de servicio como medio de evaluación de la calidad del servicio prestado por el adjudicatario.

2.-SITUACIÓN ACTUAL

2.1.- Puntos de suministro de energía eléctrica

En el presente pliego, se incluyen 17 puntos de suministro. En el Anexo A se detallan las características básicas del contrato actual de cada uno de ellos, así como los consumos detallados de del periodo que abarca desde Octubre de 2014 hasta Septiembre de 2015 ambos incluidos. No se han tomado los últimos 12 meses puesto que no son representativos del consumo energético. Todos los contratos poseen como fecha fin de contrato 28/02/2017.

De cara a facilitar la estructura y el análisis de las propuestas, los puntos de suministro se han segmentado en función de la tarifa aplicable en la actualidad.

A continuación, se presenta el desglose de consumos eléctricos por tarifa de acceso y periodo que se estima que se consumirán durante la vigencia de los nuevos contratos:

Tarifa de acceso	Nº Puntos de suministro	P1 (kWh/año)	P2 (kWh/año)	P3 (kWh/año)
3.0A	9	107.923	439.759	518.150
3.1A	7	582.784	1.225.747	1.530.228
2.1 A	1	3.108	-	-

Por su importancia, AMJASA considera todos los puntos de suministro como críticos, ya que son servicios públicos de primera necesidad, tratándose de suministros con carácter no interrumpible (esenciales).

3.- OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá describir su mejor oferta técnica para la provisión de los servicios que se detallan a continuación.

3.1.- Energía eléctrica

a) Altas, bajas y modificaciones de puntos de suministro

El adjudicatario se responsabilizará de:

- La puesta en servicio de las instalaciones necesarias para proporcionar suministro de energía eléctrica a nuevos puntos adicionales a los inicialmente descritos en el Anexo A.
- La solicitud de baja de suministros a los puntos que proceda.
- Modificaciones administrativas de los contratos de suministro (sin impacto en las condiciones técnicas).

Tras recibir la petición de alta de un nuevo punto de suministro por parte de AMJASA, así como toda la documentación técnica necesaria, el adjudicatario realizará todas las gestiones ante los diferentes distribuidores para que se lleve a cabo en los plazos y condiciones óptimas.

En cuanto a los derechos de acceso, derechos de acometida, enganche, verificación, depósito de garantía y otros valores regulados, que de acuerdo con la normativa aplicable corresponde percibir a la Empresa Distribuidora, serán a cargo de AMJASA.

La Comercializadora efectuará el pago de dichos valores regulados a la Empresa Distribuidora, y lo repercutirá a AMJASA, dentro del precio del suministro, en una factura única. Igualmente la Comercializadora, repercutirá a AMJASA, cualquier importe reclamado por la empresa Distribuidora, debido a refacturaciones o resultados de actas de inspección en relación con el punto de suministro de AMJASA.

La puesta en servicio de las nuevas instalaciones (altas), corresponde en su totalidad tanto a la presentación por parte de AMJASA de toda la documentación requerida por la Distribuidora, como a la realización de todos los trabajos requeridos por ésta para el mencionado fin, recayendo en la Comercializadora tan solo la ejecución administrativa del contrato.

En cuanto a las modificaciones administrativas de los contratos de suministro, estas se llevarán a efecto siempre y cuando la parte técnica así lo permita, recayendo en AMJASA, cualquier costo económico, derivado de la modificación y sustitución de cualquier aparato indicado por la Distribuidora (Trafos de Tensión, Actualización de Boletines BT, Adecuación de instalaciones para instalar Maxímetros, etc.)



b) Reclamaciones

El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por AMJASA en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales unificados e integrados detallados más adelante, por el personal autorizado al efecto por AMJASA.

Gestión de Reclamaciones. El adjudicatario debe llevar a cabo un control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.

c) Información de gestión

El adjudicatario deberá suministrar a AMJASA la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del servicio prestado. Se suministrarán diferentes tipos de información sobre facturación, consumos, etc., de acuerdo a las necesidades de AMJASA, con la periodicidad y a través de los canales que se requiera. En concreto, será imprescindible la siguiente información:

- Datos sobre facturación. Facturas o relación de facturas de cada uno de los puntos de suministro con carácter mensual.
- Datos sobre consumos de energía activa, reactiva, excesos de potencia y potencia a nivel horario o cuartohorario (o con el máximo nivel de detalle disponible). Se remitirán datos limpios (filtrados) para cada punto de suministro, de modo que contenga todos los datos incluidos en un fichero tipo Excel que se adjunta en el anexo B.

Los datos cuartohorarios se proporcionarán en aquellos casos en los que esté activa y disponible la telemedida.

- Información de gestión:
 - ✓ Información sobre los puntos de suministro dados de alta y de baja.
 - ✓ Relación de puntos en los que se ha realizado un cambio de mercado.
 - ✓ Relación de incidencias en un período determinado, estado en que se encuentran y plazos de resolución.
 - ✓ Averías.

INFORMACIÓN	MEDIO	PERIODICIDAD
Datos sobre facturación Fichero pdf, Excel,	Pdf de la factura y archivo Excel por correo electrónico (*) y acceso Web	Mensual antes del día 20 del mes siguiente
Información de gestión	Informe por correo electrónico	Durante el mes siguiente



(*) Es imprescindible el envío de las facturas en formato pdf electrónico a todas las direcciones de correo que se requieren (5 máximo). En caso de que el cliente lo necesite se enviarán los PDF del periodo seleccionado a la dirección de correo indicada.

En el anexo B se adjunta fichero modelo que debe ser enviado cumplimentado mes a mes con todos los datos de facturación para todos los puntos de suministro.

Cumplimiento de plazos de presentación. Cada tipo de información deberá presentarse con la periodicidad acordada a través de los medios establecidos al respecto. El oferente determinará si los plazos propuestos por AMJASA son aplicables, proponiendo, en el caso de que no fuera así, los plazos aplicables específicos para cada ítem de la información de gestión.

El oferente deberá detallar los recursos que pondrá a disposición de AMJASA para asegurar la prestación de este servicio en los términos de calidad y plazos solicitados.

La relación detallada de los informes a facilitar y sus plazos la elaborará AMJASA una vez recibidas las propuestas técnicas.

d) Canales de contacto

El adjudicatario habilitará canales de contacto para AMJASA bajo las siguientes condiciones:

- Teléfono de atención al cliente 24x7: El adjudicatario pondrá a disposición de AMJASA un único teléfono de atención al cliente disponible 24 horas, todos los días del año.

- Internet: El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe AMJASA, acceso a través de Internet y/o por correo electrónico a todos los datos sobre facturación, consumos de energía activa, reactiva y potencia a nivel horario o cuartohorario de los periodos a que se refieran cada una de las facturas.

- Gestor de Cuenta única. El adjudicatario designará una única persona como el responsable máximo ante AMJASA de la presente contratación. Asimismo designará un coordinador del servicio para el tratamiento de los temas operativos diarios.

El oferente deberá detallar en la oferta técnica los medios de comunicación que establecerá con AMJASA. Podrá aportar adicionalmente cualquier otro tipo de canal o medio de comunicación que considere conveniente.

e) Soporte Administrativo

El adjudicatario realizará los trabajos de índole administrativa necesarios de cara a garantizar la mejor calidad de servicio a AMJASA.



Como ejemplo de este tipo de actividad se requiere del adjudicatario los siguientes trabajos (entre otros):

- Tramitación ante las distribuidoras de todos los aspectos relacionados con la contratación del suministro.
- Tramitaciones de las modificaciones de potencia, así como cualquier adecuación tarifaria.

Se pondrá a disposición de AMJASA todos los formularios necesarios para la gestión y tramitación de las diferentes incidencias (altas, bajas, cambios de titular, modificación de potencia, etc.).

Se establecerá un procedimiento de seguimiento de incidencias. Se realizará una reunión cada 4 semanas, y en los casos puntuales que se requiera, en las dependencias de AMJASA.

f) Plan de seguimiento cambio de comercializadora

El adjudicatario debe establecer un plan de seguimiento del cambio de comercializadora para evitar que ningún contrato de mercado libre salga con carácter temporal a PVPC, especificando:

- Procedimiento detallado de cómo se va a realizar el cambio del cambio masivo de contratos.
- Recursos designados por la comercializadora.
- Planning de la gestión del cambio.
- Herramienta de seguimiento propuestas.

g) Procedencia de la energía a suministrar.

El 100% de suministro será energía procedente de fuentes renovables, de acuerdo a la Directiva Europea 2009/28/CE. Para la comprobación de dicho requisito se exigirán al adjudicatario los certificados que así lo acrediten de acuerdo a la normativa vigente.

4.- OFERTA ECONÓMICA

AMJASA invita a que se presente una oferta conjunta para los suministros indicados en el apartado 2.1. *Puntos de suministro de energía eléctrica.*

En la oferta se harán constar como mínimo los siguientes datos para cada uno de los servicios al alcance del pliego.

4.1.- Energía eléctrica

a) Suministro



Precio del Término de Energía. Precio del kWh para cada uno de los puntos de suministro de energía eléctrica. Se deberá indicar un único precio para cada una de las tarifas posibles (ver Anexo A).

El adjudicatario deberá ofertar el precio por periodo P1 para la tarifa 2.1A, y P1, P2, P3, para las tarifas 3.0A y 3.1A.

En todo caso, el precio ofertado debe incluir todos los conceptos tanto peajes de energía, como precios de energía, que componen el coste de la electricidad, incluido el impuesto sobre la electricidad, con la única excepción del IVA.

No se admitirá ningún tipo de factor de corrección al alza en los precios ofertados, ya sea por consumo de energía, factor de utilización, variación de la curva de carga, etc. En ningún caso las ofertas podrán contener prescripciones que penalicen o puedan resultar gravosas o restrictivas para el Grupo AMJASA.

Deberán presentarse cuatro proposiciones de compra de energía:

- Precios fijos y únicos para cada tarifa de acceso a 12 meses.

Precio del Término de Potencia. Según IET 2735 en vigor desde 01/01/2016.

b) Equipos de medida

Precio del servicio. Se determinará el precio por el alquiler, venta o leasing de los equipos de medida y su instalación en cada punto de suministro. Al menos se dará un precio por cada uno de los grupos de contratación. En el caso de que existan alternativas, se deberá definir el precio de cada una de las diferentes opciones.

Se incluirá suministro e instalación del contador, en las instalaciones reglamentarias de AMJASA, y no el suministro ni instalación de otros equipos que pudieran ser necesarios y que forman parte de la instalación propiedad de AMJASA, como transformadores de intensidad y tensión, cuadros y celdas de medida, cableados de líneas telefónicas, etc.

Se considera que el precio de los siguientes servicios no supone un cargo adicional a AMJASA. En el caso que no sea así, el oferente deberá detallar las razones, así como el precio aplicable.

c) Altas, bajas y modificaciones contratos de suministro

Precio del alta/baja. Se considera que el precio de este servicio no supone un cargo adicional a AMJASA. En el caso que no sea así, el oferente deberá detallar las razones, así como el precio aplicable.

Precio modificación contratos de suministro. AMJASA, se reserva el derecho a modificar, si fuera de su interés, tanto al alza como a la baja, las potencias contratadas en los distintos periodos de cualquier suministro durante la ejecución del contrato. La empresa adjudicataria deberá de tramitar, en el menor



plazo legal posible, las modificaciones ante la empresa eléctrica distribuidora correspondiente.

Los costes de gestión asociados a cualquier cambio en el punto de suministro correrán a cargo del adjudicatario, siempre que no suponga una modificación en la instalación, excepto el aumento de la potencia contratada.

d) Reclamaciones

Precio del servicio. Se considera que el precio de este servicio no supone un cargo adicional a AMJASA. En el caso que no sea así, el oferente deberá detallar las razones, así como el precio aplicable.

e) Información de gestión

Precio del servicio. Se considera que el precio de este servicio no supone un cargo adicional a AMJASA. En el caso que no sea así, el oferente deberá detallar las razones, así como el precio aplicable. El oferente podrá proponer cualquier informe de gestión adicional que considere oportuno.

f) Canales de contacto

Precio del servicio. Se considera que el precio de este servicio no supone un cargo adicional a AMJASA. En el caso que no sea así, el oferente deberá detallar las razones, así como el precio aplicable.

g) Soporte administrativo

Precio del servicio. Se considera que el precio de este servicio no supone un cargo adicional a AMJASA. En el caso que no sea así, el oferente deberá detallar las razones, así como el precio aplicable.

4.2.- Tabla de precios unitarios

Los precios anteriormente descritos, así como cualquier otro que el oferente crea conveniente incluir, deberán cumplimentarse en la tabla incluida en este apartado (aquellos indicados con "X"). Los precios que se deben incluir en la tabla deben ser unitarios, con un único precio por tarifa (con todas las componentes incluidas a falta de IVA), especificando en detalle, cuando proceda, la unidad de medida aplicable.

Esta tabla deberá adjuntarse a la proposición económica.

Término de Energía

Energía (Cent€/kWh)	P1	P2	P3
Tarifa 2.1A	x		
Tarifa 3.0A	x	x	x
Tarifa 3.1A	x	x	x

En resumen, AMJASA solicita que la/las ofertas de suministro eléctrico coincidan con alguna modalidad de oferta que se muestra en la siguiente tabla:

	Precios fijos
12 meses	X

Los licitadores se ajustarán a ofertar para una duración de 12 meses a precios fijos. No obstante, el contrato tendrá un carácter prorrogable a otros 12 meses siempre y cuando ambas partes estén de acuerdo. Este acuerdo se deberá hacer oficial con 4 meses de antelación.

5.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario del presente contrato se comprometerá a remitir electrónicamente a AMJASA la información relativa a la facturación mensual de los suministros y/o gestiones que se le adjudiquen.

La remisión electrónica de la primera información se realizará antes de finalizar el segundo mes a partir de la fecha de la firma del contrato.

La vía de transmisión de esta información y el formato del contenido de la misma se determinará con el adjudicatario y los responsables técnicos de AMJASA en la primera semana posterior a la firma del contrato.

El contenido de la información remitida electrónicamente por el adjudicatario deberá coincidir con el importe de la factura periódica que éste emita a AMJASA de los puntos de suministro en mercado liberalizado.

La facturación será mensual. **El pago se realizará en el plazo de 15 días de la fecha de factura.**

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución del 23 de mayo de 2014, de la Dirección General de Políticas Energéticas y minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad.

6.- OTRAS CONDICIONES

a) Los precios ofertados por los licitadores estarán sujetos a revisión en la medida en que las componentes reguladas del precio a satisfacer (peajes y demás impuestos de carácter regulado) varíen.

b) AMJASA podrá adherir nuevos CUPS a los inicialmente contratados y en las mismas condiciones que se deriven de este procedimiento de contratación. Se fija un límite máximo de nuevas adhesiones cuantificado en un 10% de los GWh inicialmente estimados en este pliego.

c) Las características de la explotación de ciertas instalaciones de AMJASA (bombes, pozos, etc.), hacen que la demanda de energía eléctrica pueda modificarse en función de factores a priori desconocidos (condiciones meteorológicas, calidad de las aguas, averías, etc). El Adjudicatario, garantizará el suministro de energía demandada en cada punto, durante la duración del contrato, aunque difiera de la cantidad contratada inicialmente, a los precios unitarios comprometidos en la oferta para cada uno de los puntos de suministro.

d) En los precios unitarios ofertados, deben entenderse incluidos todos los conceptos, energía, tarifas de acceso a redes, los gastos, tasas y árbitros de cualquier esfera fiscal (impuestos sobre la electricidad, etc.), excepto el I.V.A., que se detallará aparte.

e) El comercializador se compromete a realizar todas las gestiones necesarias ante las Compañías Distribuidoras con el fin de defender los intereses de los centros de consumo de AMJASA en caso de que existiesen incumplimientos en la calidad del suministro.

La empresa Comercializadora Adjudicataria, como firmante del contrato y pólizas de acceso a la red, actuará ante la Empresa Distribuidora por cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca en relación a la calidad del suministro. Los descuentos reglamentarios a aplicar por estos incumplimientos de la calidad del servicio individual, serán de aplicación a la parte correspondiente de la facturación del punto de suministro concreto.

Según lo estipulado en el artículo 89 del Real Decreto 1955/2000, en ningún caso podrá suspenderse el suministro de energía eléctrica de los servicios considerados esenciales.

f) El adjudicatario queda obligado a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del servicio contratado. Todo el personal que sea necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, tanto fijo como eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, y dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario.

g) El adjudicatario estará obligado, durante todo el tiempo de duración del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el trabajo y Transporte, así como las que se dicten durante la ejecución del mismo. El incumplimiento de tales disposiciones no implicará responsabilidad alguna para AMJASA.

h) El adjudicatario deberá mantener un sistema de información de actuaciones guardando un histórico de las mismas. Esta información deberá ser suministrada a AMJASA en el formato electrónico que éste exija, dentro de los estándares del mercado.

i) El adjudicatario deberá asegurar que TODA la energía eléctrica final provenga de fuentes de energía renovable.



ANEXO A



ANEXO A - PLIEGO CLÁUSULAS TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AMJASA”

Razón Social Empresa Gestora	CIF Empresa Gestora	Dirección	Municipio	Provincia
AMJASA	A03060191	OCAIVE PO 1 1 BA	Pedreguer	ALICANTE
AMJASA	A03060192	ADSUBIA BI 25.	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060193	PEDREGUER PO 25 1	Gata de Gorgos	ALICANTE
AMJASA	A03060194	PORTITXOL PO 166	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060195	OCAIVE PO 25 1	Pedreguer	ALICANTE
AMJASA	A03060196	BERMUDAS PO 2	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060197	DE DENIA PO 13	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060198	MONTGO TOSCAMAR PO 1 1.	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060199	DE DENIA PO 59	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060200	TARRAULA PO 106 3	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060201	MAR DE NORUEGA PO 28 2 BA	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060202	CAMI CABANES PO 88 BA	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060203	ALCOSSER BI 12	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060204	ADSUBIA BI 1 2	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060205	CAPSADES PO 54 A	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060208	FRANCESC GIMENO BI 56	Jávea/Xàbia	ALICANTE
AMJASA	A03060212	GEORGE BERNARD SHAW BI 2	Jávea/Xàbia	ALICANTE

Observaciones:

- La fecha fin de contrato tiene posibilidad de prorrogación
- El periodo tomado para los consumos es de [Oct'14-Sep'15], puesto que los últimos 12 meses no son representativos del consumo energético.



ANEXO A - PLIEGO CLÁUSULAS TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AMJASA”

Cups	Tarifa Acceso	Distribuidora	Fecha fin Contrato	PC1 (kW)
ES0021000001349706BV	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	193
ES0021000001201074NB	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	190
ES0021000001150238XM	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	268
ES0021000001205977HS	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	73,5
ES0021000001349717NM	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	215
ES0021000001214178FM	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	60
ES0021000001205500CK	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	20,785
ES0021000001192338TS	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	21
ES0021000001205518KQ	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	29,7
ES0021000001196895ZH	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	16
ES0021000001213948CM	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	15,001
ES0021000001214274BD	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	19,8
ES0021000001208361FF	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	21,17
ES0021000001201072ND	3.1A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	4
ES0021000001205003EF	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	21,3
ES0021000001201103JV	3.0A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	17,321
ES00210000012028134JM	2.1 A	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN	28/02/2017	10,39



Cód. Validación: 3TT6873P7F4YTDRMJCZNCFNCC | Verificación: <http://amjasa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 20

ANEXO A - PLIEGO CLÁUSULAS TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR AMJASA”

PC2 (kW)	PC3 (kW)	Consumo P1 (kWh/año)	Consumo P2 (kWh/año)	Consumo P3 (kWh/año)	Consumo total (kWh/año)	Tipo de contador
193	193	302.840	626.320	772.470	1.701.630	Alquiler
190	234	119.060	282.129	413.940	815.129	Alquiler
348	349	58.702	103.395	127.092	289.189	Alquiler
73,5	73,5	18.587	195.463	235.192	449.242	Alquiler
215	215	99.746	196.875	236.956	533.577	Alquiler
60	60	51.557	121.919	164.497	337.973	Alquiler
20,785	20,785	23.727	77.572	74.964	176.263	Alquiler
25	78	7.425	34.239	60.315	101.978	Alquiler
29,7	29,7	5.011	17.245	57.635	79.891	Alquiler
20	30	23.060	68.636	45.691	137.386	Alquiler
15,001	26	11.118	33.439	21.340	65.897	Alquiler
19,8	19,8	14.304	38.803	19.626	72.733	Alquiler
21,17	21,17	5.107	16.624	11.525	33.255	Alquiler
4	31	7.844	16.363	20.089	44.296	Alquiler
21,3	21,3	3.129	10.102	20.866	34.097	Alquiler
17,321	17,321	3.776	11.743	7.608	23.127	Alquiler
0	0	3.784	0	0	3.784	Alquiler
TOTAL (kWh)		758.776	1.850.869	2.289.803	4.899.447	-



ANEXO B



Expediente nº: 469/2016

Asunto: Certificado Consell 2016/12: 14 noviembre 2016

DILIGENCIA:

Para hacer constar que los **Pliegos de Cláusulas Técnicas para la contratación del “Suministro de energía eléctrica para las instalaciones gestionadas por Aguas Municipales de Javea, S.A.U.” por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada**, firmados electrónicamente por, **Francisco Jose Torres Marí** en fecha 11 de noviembre de 2016, Código de Validación: 3TT6973P7F4YTDRMJCZNCFNCG, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Amjasa, en sesión de fecha 14 de noviembre de 2016.

Bernat Oca Fuentas (1 de 1)
Secretario Consejo de Administración
Fecha Firma: 15/11/2016
HASH: d57502547e9aeb5e8f8b3132aa8455



En Xàbia, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

